

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 2/11/2021

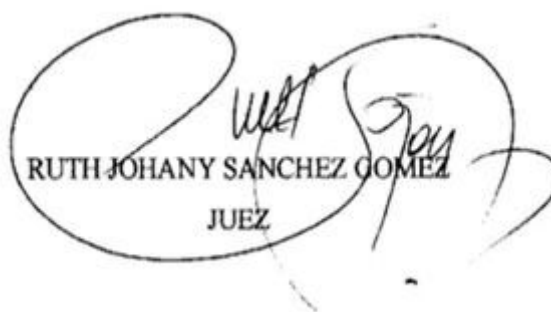
Radicación No. 061-2021-00426-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial de la ejecutante la cual da cuenta de la notificación de la ejecutada MARYORY STELLA ORTIZ MACIAS conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, téngase notificada personalmente a la ejecutada MARYORY STELLA ORTIZ MACIAS del auto que libro mandamiento de pago, adiado el pasado 16 de junio de 2021, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 86 fijado hoy 3/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria